

ACTA NÚMERO VEINTE. En el Salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las once horas y diez minutos del día **treinta de mayo de dos mil catorce**, no obstante haber realizado la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las diez horas, dio inicio a las once horas y diez minutos, debido a la prolongación en el desarrollo de las Comisiones Especiales; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Enris Antonio Arias, José Nelson Urías Roque, Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Adalberto Perdomo Beltrán, Silvia Liceht Chavarría de González, Ricardo Esmahan D'auvisson y José Antonio Hernández Rodríguez, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director Carlos Alberto Ramos Rodríguez; los señores **Directores Suplentes:** Salvador Escobar, Lorenzo Saúl Rivas, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Alberto Estupinian Ramírez, Jesús Benjamín Bran Argueta, quien se incorporó a las doce horas y seis minutos y Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien se incorporó a las doce horas y trece minutos; **Ausentes:** no obstante haber sido convocados vía correo electrónico Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien solicitó permiso para no asistir a la sesión debido a un compromiso de último momento y el representante de la Alcaldía Municipal de San Salvador Ingeniero José Roberto Navarro Escobar, quien no ha hecho del conocimiento del Consejo Directivo la necesidad de ausentarse. Presente la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo Enris Antonio Arias, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 19, DE FECHA 23 DE MAYO DE 2014. 4. JURAMENTACIÓN DE DIRECTOR NOMBRADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM). 5. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO, PARA EL ISDEM, SSDT Y CIEN MUNICIPALIDADES DE EL SALVADOR, ADQUIRIDOS CON FONDOS DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE GOBIERNOS LOCALES (PFGL). 7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE JUTIAPA, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$731,892.01. 8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SACACOYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A., POR UN MONTO DE \$200,000.00. 9. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A., POR UN MONTO DE \$1'700,000.00. 10. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTA RITA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A., POR UN MONTO DE \$900,000.00. 11. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CUATRO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, 1) A FAVOR DEL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$900,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$ 500,000.00; 3) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$310,000.00; 4) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$ 346,030.07. 12. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE AHUACHAPÁN, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, A FAVOR DE LA ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO VICENTINA DE R. L. (ACCOVI DE R.L), POR UN MONTO DE \$1'160,621.73. 13. REVISIÓN DE NIVELACIÓN SALARIAL PARA ASESORES MUNICIPALES. 14. OPINIÓN JURÍDICA SOBRE POSIBILIDAD DE PAGO AL GERENTE GENERAL INTERINO Y PAGO DE BONIFICACIÓN AL ACTUAL GERENTE GENERAL. 15. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE FECHA PARA ENTREGA DE BONIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2014, A EMPLEADOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM). 16. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras, presentes y comprobó el quórum con ocho Directores Propietarios y cuatro Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio

Arias, quien sometió a consideración la Agenda a desarrollar. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, quien manifestó que previo a iniciar la sesión se le informó que la Comisión de Asuntos Financieros presentaría un punto para autorización del pago de la bonificación, sin embargo aún no ha recibido la proforma de Acuerdo. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien solicitó incluir en puntos varios la autorización de fecha para entrega de bonificación correspondiente al mes de junio. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien solicitó que los puntos correspondientes a las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago pasen a ser los puntos del 7 al 12 y posterior a ellas como punto 13 la Revisión de la nivelación salarial. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la Agenda a desarrollar en la presente sesión, con la modificación e inclusión solicitada. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 19, DE FECHA 23 DE MAYO DE 2014:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien solicitó a la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, diera lectura al Acta anterior. Luego de leída el Acta anterior, los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el Acta de sesión de Consejo Directivo número Diecinueve, de fecha 23 de mayo de 2014. **4 - JURAMENTACIÓN DE DIRECTOR NOMBRADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE ISDEM:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien solicitó incluir el presente punto en la Agenda de la próxima sesión. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Incluir el presente punto en la próxima Agenda de Sesión de Consejo Directivo. **5 - INFORME DE GERENCIA GENERAL:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien informó que el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, vía telefónica le solicitó permiso para no estar presente en la sesión. A continuación presentó a los miembros del Consejo Directivo el Informe de Gerencia General, el cual se incluye como anexo de la presente Acta y forma parte integrante de la misma que contiene: I- correspondencia recibida de la Sub Secretaría de Gobernabilidad y Modernización del Estado, por medio de la cual agradecen la participación del Instituto en las actividades promovidas por la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia. II- correspondencia recibida del Ministerio de Gobernación, por medio de la cual solicitan opinión sobre los fines de la Asociación de Desarrollo Económico Local un Pueblo un Producto Oscicala, la referida Asociación ha solicitado al Ministerio la aprobación de sus Estatutos, están remitiendo al Instituto copia de la Escritura Pública de Constitución y los Estatutos; considera que se debe dar instrucciones al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, para que emita opinión, propuesta que sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, quien consultó si la opinión debe ser presentada al Consejo Directivo o será remitida al Ministerio de Gobernación, a lo que el señor Presidente Enris Antonio Arias, respondió que sea remitida al Ministerio de Gobernación. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien consultó a partir de qué fecha solicitó permiso el Gerente General, a lo que la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez, respondió que el permiso es del uno al treinta de junio. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que el Gerente General no se encuentra presente y ha estado ausente en dos sesiones. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que el Gerente General Licenciado Marvin Juárez, le llamó en horas de la tarde del día jueves y le solicitó permiso para no asistir a la sesión, al respecto se le insistió que era la última sesión previa a su permiso y que debía estar presente, sin embargo explicó que no podía estar presente. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que la Ingeniera Karla López, le ha informado que el Licenciado Marvin Juárez, el día de ayer entregó el teléfono institucional y le solicitó que le cerrara la cuenta de correo electrónico, quiere decir que se va, debería entregar en orden y explicar. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien consultó si se debe abrir la discusión al respecto; él ha presentado la información que contiene el Informe de la Gerencia General. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó en la Comisión de Asuntos Legales, el Licenciado Miguel Ruano, informó que existe un punto delicado y urgente a presentar por el Gerente General, respecto a un vehículo de la municipalidad de San Sebastián. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que tiene conocimiento de ello, él conversó con la Alcaldesa de San Sebastián, ISDEM le vendió a esa municipalidad un camión de PROMACO, el camión no tenía al día su matrícula y fue vendido así, sin

embargo desconoce la información que se iba a presentar en la sesión, por lo que consultará y lo retormará posteriormente. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que la situación es compleja, PROMACO le vendió el camión a la Alcaldía de San Sebastián sin el número de chasis, el camión se arruino y le compraron otro motor, con el nuevo motor la municipalidad desea matricular el camión, pero es problema de la municipalidad. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que por tal razón se solicitó al Licenciado Miguel Ruano, emitiera opinión jurídica fundamentada, sobre todo porque es de PROMACO, con lo cual se ha tenido muchos problemas. Luego de finalizado el Informe, el señor Presidente Enris Antonio Arias, sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo dar por recibido el Informe presentado e instruir a la Unidad de Asesoría Jurídica para que emita opinión sobre los fines de la Asociación y envíe respuesta al Ministerio de Gobernación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Dar por recibido y aceptado el informe de Gerencia General presentado por el Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias. **DOS** - Instruir al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez, realice un estudio, emita y envíe opinión a la Directora General del Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación Licenciada Ana Delmy Mendoza Campos, sobre los fines expresados en los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Económico Local un Pueblo un Producto Osicala.

6 - PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO, PARA EL ISDEM, SSDT Y CIEN MUNICIPALIDADES DE EL SALVADOR, ADQUIRIDOS CON FONDOS DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE GOBIERNOS LOCALES (PFGL): Para el desarrollo del presente punto solicitaron la presencia del Auditor Interno Licenciado Ernesto Alexander Villanueva Reyes y el Supervisor de Auditoría Licenciado José Roberto Aguilar Díaz, quienes presentaron a los miembros del Consejo Directivo la Carta de Gerencia N° 01/2014 “Evaluación del Proceso de Adquisición de Equipo Informático, para el ISDEM, SSDT y cien municipalidades de El Salvador, adquiridos con fondos del (PFGL)” la cual se incluye como anexo de la presente Acta Y forma parte integrante de la misma. Intervino el Licenciado Ernesto Alexander Villanueva Reyes, quien explicó que no emitirá un Informe de Auditoría sino una Carta de Gerencia, debido a que el proceso de compras que se está revisando es responsabilidad de la UEP, quien se encuentra adscrita al Ministerio de Hacienda y depende del Viceministro de Ingresos; de acuerdo a la última modificación al Manual Operativo; el documento es únicamente de uso interno ya que la UEP tiene a una responsable de compras y en dicho proceso se adquieren bienes para tres instituciones. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que la Carta de Gerencia se emite después de haber realizado la auditoría y se retoma como una observación que no se ha cumplido. Intervino el Licenciado Ernesto Alexander Villanueva Reyes, quien aclaró que la Carta de Gerencia es un documento utilizado por los auditores, que no necesariamente son hallazgos, sino potenciales hallazgos, en éste caso es el documento más apropiado para comunicar los aspectos encontrados, en primer lugar porque no se tiene injerencia de emitir un Informe, los aspectos que deberían haberse observado son a la responsable del proceso, que para éste caso es la UEP, la cual no depende del ISDEM; él como Auditor Interno únicamente puede auditar aspectos de la institución, no obstante presenta algunos aspectos que considera que pudieron haberse incumplido y algunas sugerencias. Se encontraron cuatro aspectos objeto de comunicación: **1. Incumplimiento del proveedor TECNOSHOP de requisitos establecidos en las secciones III y VI de las Bases de Licitación.** Entre los requisitos que debía cumplir era presentar toda la documentación solicitada en secciones III y VI, sin embargo al proveedor José Eduardo Somosa Soto (TECNOSHOP) le fue adjudicado los lotes 1, 3, 4 y 7, sin haber presentado toda la documentación. Al revisar los Estados Financieros se observa que éstos no están firmados por una persona autorizada para ejercer la contaduría pública, se advierte que el número 2270 está asignado a José Lorgio Cubías Arévalo; se supone que los Estados Financieros están firmados por Carlos Johel Merino Pérez con el número 2270; al revisar el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública, el 2270 corresponde a otra persona; por tanto la persona que firma los Estados Financieros no está autorizada para dar fé pública. Se observa que en las bases de licitación se solicitaba una autorización del fabricante, sin embargo la empresa presentó una carta de autorización de un distribuidor local; en la oferta tampoco se incluyen las especificaciones técnicas, en su defecto incluyó una leyenda que dice “El producto ofertado cumple con las características solicitadas en las bases de la presente licitación”; esto fue

requerido posteriormente a pesar que las bases no establecen que sean documentos subsanables, las personas encargadas de la evaluación de ofertas, al ver que no se había incluido las especificaciones solicitaron completarlas a pesar de no ser subsanable. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que hubo un favorecimiento al proveedor porque los otros quedaron en desventaja. Intervino el Licenciado Ernesto Alexander Villanueva Reyes, quien manifestó que no está seguro si es el mejor término, sin embargo éste proveedor no presentó las especificaciones técnicas, todos los demás presentaron marcas Lenovo, HP, en las especificaciones técnicas todos cumplían con ese requisito, se tenía el beneficio que todo incluyendo los monitores eran de la misma marca de los CPU, sin embargo el proveedor no presento las especificaciones técnicas únicamente los precios de los equipos que se recibieron, los CPU son marca HP y los monitores son AOC, al hacer esa integración los equipos son más baratos; pero se debe aclarar que las bases de licitación se elaboran en función de especificaciones técnicas no de marca. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que en una licitación se presentan dos sobres, la parte técnica y la económica; cuando la parte técnica no se cumple no hay necesidad de abrir el sobre con la oferta económica porque se descarta, se ha visto que existe un vicio. Intervino el Licenciado Ernesto Alexander Villanueva Reyes, quien aclaró que los procesos se hacen sobre las normas del Banco Mundial y difieren sobre las normas locales por proceso LACAP; incluso se ha utilizado el concepto de “administrador de contrato” lo cual no existe en ese proceso, aclaró que en las bases no define que al no cumplir con algo no debe continuar, solo establece que se va adjudicar al proveedor que presente la oferta más baja y que cumpla sustancialmente con las especificaciones técnicas. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que no se cumplió con las especificaciones técnicas. Intervino el Licenciado Ernesto Alexander Villanueva Reyes, quien manifestó que lo más apropiado era que al no presentarlas y no definir en las bases que era un aspecto subsanable se tenía que haber detenido y continuar con los otros ofertantes, por ello se ha considerado dentro de la evaluación, por no ser algo subsanable. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que la normativa del Banco Mundial dice que siempre deberá apegarse a las Leyes del Estado receptor, en éste caso es la LACAP, en caso de duda. Intervino el Licenciado Ernesto Alexander Villanueva Reyes, quien manifestó que en éste caso se quedan con las normas del Banco Mundial y lo ha planteado tal como las normas lo establecen, no se ha considerado otra normativa que no sea la del Banco Mundial y las bases de Licitación. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó respecto a los Estados Financieros, que al suplantar o querer acreditar la firma a otra persona, es falsedad material, ya que se está dando el aval sin estar autorizado, existe algo serio en ése análisis. Intervino el Licenciado Ernesto Alexander Villanueva Reyes, quien manifestó que ésa es una figura legal, él ha revisado únicamente la parte técnica, lo único que ha hecho es verificar con el Consejo de Vigilancia, que es el único facultado para autorizar las personas que pueden ejercer la contaduría pública y ésa persona no se encuentra allí; si eso conlleva a una tipificación diferente, él no se puede involucrar ya que ha respetado la profesión y disciplina de cada quien. **2. Acciones efectuadas de carácter improcedente en la instalación de Windows 8.1.** Entre las especificaciones técnicas establecidas en las bases de la Licitación y el contrato firmado con el proveedor José Eduardo Somoza Soto (TECNOSHOP), se definía que todo el equipo informático debía traer preinstalado Windows 8 profesional, 64 Bits en español sin embargo, el equipo suministrado venía con Windows 7 Professional; ante esta situación el Departamento de Informática, efectuó la instalación de Windows 8.1 profesional, 64 Bits en español en 27 equipos; lo anterior era una responsabilidad que debía cumplir el proveedor; por tanto hubo incumplimiento de parte del proveedor en no suministrar los equipos de conformidad a las especificaciones técnicas. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien consultó sobre las licencias para cada máquina, a lo que el Licenciado Alexander Villanueva, respondió que el proveedor las suministró posteriormente; la Institución lo que permitió fue recibir las máquinas y que se instalaran. **3. Actas definitivas no están acorde con las especificaciones técnicas reales de los equipos recibidos en el ISDEM.** El 25 de abril del 2014, los miembros del Comité de Evaluación y Seguimiento de ISDEM, extendieron el Acta de Recepción Definitiva del equipo informático de conformidad a lo establecido en el contrato N° 36/2014, suscrito con el proveedor José Eduardo Somoza Soto (TECNOSHOP); sin embargo al realizar inspecciones físicas en coordinación con personal del Departamento de Informática, se identificó que los equipos recibidos no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en las bases

de licitación. Se muestra que todo el equipo suministrado presenta una diferencia entre las bases de licitación ofertadas y lo recibido; por ejemplo en el Lote 1, se ofertó Win8 Prof 64 Bit en español preinstalado, sin embargo se recibió con Windows 7 Professional, preinstalado posteriormente la Institución lo instaló; se solicitó Tarjeta de video dedicada de 1GB y no lo trae; se presentan todos los incumplimientos encontrados. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y consultó quién conformó la Comisión de Evaluación, a lo que el Licenciado Alexander Villanueva, respondió que existe una nota del Gerente General Licenciado Marvin Juárez, en su oportunidad notifica a la Licenciada Mirna Romero coordinadora de la UEP, definiendo que los encargados del seguimiento de la Comisión serán el Licenciado Rodolfo Valdez y Oscar Díaz y define que la encargada de revisar los aspectos técnicos sería la Ingeniera Karla López, Jefa de Informática, es la única nota que se encontró, no se encontró ningún apartado donde internamente comunique a la Ingeniera Karla López, que iba a ser parte de ese proceso; de hecho hay un hallazgo. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y consultó quien realiza el proceso de evaluación, si lo hace directamente la UEP, a lo que el Licenciado Alexander Villanueva, respondió que en el Manual Operativo y en la práctica funcionaron coordinadamente, la UEP al recibir las ofertas técnicas remite a éstas dos personas toda la información y ellas conjuntamente con la UEP hacen la evaluación, a quien no se incorpora en la evaluación es a la Ingeniera Karla López, el Acta no la integra a ella, pero sí al Licenciado Rodolfo Valdez y Oscar Díaz. Intervino el Licenciado Salvador Escobar y consultó quien envía la lista de las personas que van a evaluar a la Ingeniera, ya que ella no va a inventar a quién quiere por parte de la Institución, a lo que el Licenciado Alexander Villanueva, respondió que existe una nota del Gerente General a Mirna Romero, en la cual define a las personas que van a evaluar el proceso en la parte del seguimiento al Licenciado Rodolfo Valdez y Oscar Díaz y en la parte de verificación y cumplimiento de las especificaciones técnicas define a la Ingeniera Karla López. Intervino el Licenciado Alberto Estupinian, quien manifestó que se entendería que el Licenciado Rodolfo Valdez y el Licenciado Oscar Díaz, participaron en la Comisión de Evaluación por parte de ISDEM, a lo que el Licenciado Alexander Villanueva, respondió que es correcto, se nombra a los tres, pero en la evaluación solo participan ellos dos, al menos en el Acta no se comprende a la Ingeniera Karla López. Intervino el Licenciado Alberto Estupinian y consultó si en la Comisión de Adjudicación hubo personal de otras instituciones o solo fueron ellos dos, a lo que el Licenciado Alexander Villanueva, respondió que se encontraba personal de la UEP y de la Institución. Intervino el Licenciado José Roberto Aguilar Díaz, quien aclaró que la recomendación únicamente es firmada por el Licenciado Rodolfo Valdez y Oscar Díaz, pero después se hace una consolidación y a nivel general se incluye personal de la UEP, de la Sub Secretaría y de las municipalidades. Intervino el Licenciado Alberto Estupinian, quien manifestó que sobre éstos posibles hallazgos, habría que determinar lo que corresponde a los empleados del Instituto, por los demás no se puede responder; y consultó qué incidencia tuvieron los empleados de ISDEM en la adjudicación, es decir al momento de adjudicar se tiene una responsabilidad, porque cada quien tiene su criterio y si el criterio insidió para que se adjudicara, a lo que el Licenciado Alexander Villanueva, respondió que tal como lo mencionó el Licenciado Roberto Aguilar, existe una evaluación previa; cuando la UEP recibe las ofertas traslada al ISDEM lo que compete a ISDEM, los empleados hacen una evaluación y ellos hacen una propuesta a la UEP, de hecho sufre modificaciones porque la propuesta del Instituto era que se adjudicara a TecnoShop por un monto mayor y la UEP lo modificó en vista que la oferta debía presentarse por Lote, es decir que si una empresa solo presentaba dos ítems y eran tres, no se cumplía el requisito porque no ofertaba para el lote completo, aunque la UEP vio que se le recomendaba la adjudicación a una empresa "x" ella se apegaba a las bases de licitación, hubo una pequeña variación en ese sentido; quien dio la sugerencia sobre a quién adjudicar es el personal de ISDEM. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que recuerda que se emitió un Acuerdo donde se designaba a la Comisión Evaluadora para éste equipo y solicitó a la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez, hacerlo llegar al Licenciado Villanueva, ya que incluso se definieron cargos en lugar de nombres específicos, en ese tiempo aún se encontraba la Ex Jefa del Departamento de Informática Ingeniera Lesvia Obando, quien se involucró en la parte técnica, ya existía un Acuerdo de Consejo Directivo en el cual se designaba, ahí también existe una violación al proceso porque no se respetó el Acuerdo del Consejo Directivo donde se decía quiénes serían las personas que asistirían en el proceso del equipo y mobiliario. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia

Verenidce Rivas de Benítez, quien manifestó que por lo manifestado por la Licenciada de Lucha, en sesiones anteriores, se realizó la búsqueda del Acuerdo en referencia, pero no pudo ser encontrado, se buscó junto con Patricia Rojas y no se encontró; el Licenciado Alexander Villanueva, también solicitó ese Acuerdo, se realizó la búsqueda física y digital sin encontrarlo. Intervino el Licenciado Ernesto Alexander Villanueva Reyes, quien manifestó que la Unidad de Auditoría Interna también realizó la búsqueda dentro del control interno, en vista que antes se notificaba a la Unidad de Auditoría, todos los Acuerdos, pero no lo encontraron, pareciera que no se tomó el Acuerdo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien consultó si el Departamento de Informática tampoco cuenta con el Acuerdo, a lo que el Licenciado Alexander Villanueva, respondió que no consultó en ese Departamento, únicamente se remitió a la Secretaría del Consejo Directivo. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien solicitó al Licenciado Alexander Villanueva, que hable con la Jefa del Departamento de Informática Ingeniera Karla López, porque si existe ese Acuerdo, incluso se hablaba de las Bases de participación y Adjudicación y se ponían los cargos, a lo que el Licenciado Alexander Villanueva, respondió que se requerirá. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, quien manifestó que si se encuentra se le manifieste y se le haga saber en qué fecha se tomo, ya que se ha buscado en los años 2011, 2012 y 2013; asimismo aclaró que en el año 2011 ella aún no se encontraba en la Institución, sin embargo se ha realizado la búsqueda sin poder encontrarlo. Intervino la Licenciada Verónica de Lucha, quien manifestó que es bien raro que no se encuentre. Intervino el Licenciado Alberto Estupinian, quien manifestó que en tal caso queda claro que los empleados del Instituto recomendaron la asignación de ése proveedor, a lo que el Licenciado Alexander Villanueva respondió que sí. Intervino el Licenciado Alberto Estupinian, quien consultó qué incidencia tuvo la recomendación de nuestros empleados para la toma de decisiones; la UEP pudo revisarla, cambiarla, aceptarla o rechazarla se entiende que ellos recomendaron, pero quién tomó la decisión de adjudicar al proveedor; en definitiva quien tomó la decisión, fueron nuestros empleados colectivamente o existió otro filtro más?. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó al Licenciado Alberto Estupinian, que la UEP le responda su consulta. Intervino el Licenciado Ernesto Alexander Villanueva Reyes, quien manifestó que se sostuvo una reunión con la Licenciada Rita Rodríguez, encargada de compras de la UEP; se le envió requerimiento a la coordinadora del Proyecto de información relativa al punto, se debe aclarar que se trabajó únicamente con la información que se posee en la institución que son ampos elaborados por el Licenciado Rodolfo Valdez y Oscar Díaz, son copias; al solicitar información a la Licenciada Mirna Romero y se les informo en la reunión sostenida con la Licenciada Rita Rodríguez, que en el proceso intervienen varias instituciones: cien municipalidades, la SSDT y el ISDEM, por consiguiente no es un proceso del Instituto, a la fecha todavía se tiene en proceso la entrega de muchos equipos, por esa razón se les manifestó que difícilmente podían entregar toda la información en original, no se podían separar los lotes, no se puede separar el proceso y no se le podía obligar a que entregara la información debido a que no se tiene injerencia en la UEP, ésas fueron limitaciones que se tuvieron, las cuales se han aclarado en el documento, por ello no fue posible dar la certeza quien en efecto tuvo alguna decisión o quien la tomó, lo que puede decir con certeza es que el responsable del proceso como tal es la UEP, a través de su encargado de compras; el ISDEM y las demás instituciones son cooperantes en las compras, pero sí se le sugirió a quien adjudicar. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó si la UEP le entregó el Acta donde ISDEM, propone que se le compre a un proveedor, a lo que el Licenciado Alexander Villanueva, respondió que sí, se encuentra dentro de las copias. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y consultó si tienen conocimiento si Tecnoshop existe, el proveedor es del oriente del país y no es ninguna agencia, ni distribuidora, ni nada que tenga que ver con esto; la dirección de Tecnoshop, Calle Chaparrastique número 702 corresponde a otro negocio, fue a verificar, tomó fotografías y no corresponde al proveedor; las cien computadoras que el PFGL entregó a los municipios a través de la Secretaría de Información Pública, se retirarán porque no sirven, a lo que el Licenciado Ernesto Alexander Villanueva Reyes, respondió que eso no fue objeto de estudio. **4. No existe evidencia de evaluación técnica por parte del personal de Informática del ISDEM.** Al revisar los expedientes proporcionados, no se encontró evidencia que haga constar la participación de un delegado de informática en la evaluación de las ofertas, principalmente en analizar si lo presentado por los licitantes cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en las bases

de licitación; o en su defecto la existencia de un informe técnico complementario que evidencie la opinión de un experto en el área; el Acta que elaboraron internamente las personas delegadas no configura firma de la Jefa de Informática que haga constar que participó, tampoco existe un documento adicional donde ella se exprese si el equipo cumple con las especificaciones técnicas correspondientes. Ésos fueron los cuatro aspectos que se determinaron y son comunicados al Consejo Directivo, en armonía del Acuerdo que se entregó; se presentan cuatro sugerencias, que quedara a criterio del Consejo Directivo retomar alguna de ellas: **1)** Analizar en las instancias correspondientes los aspectos identificados en el presente documento a fin de corregir las fallas y tomar las acciones que consideren a bien; **2)** Dado a la limitación, al alcance establecido en el presente documento, si consideran necesario la realización de una auditoria en miras de establecer responsabilidades, pueden solicitar a la Corte de Cuentas o Auditoría Interna del Ministerio de Hacienda, la realización de un examen especial; **3)** Es de suma importancia que la UEP e ISDEM unan esfuerzos encaminados a velar por el resguardo de los bienes institucionales, principalmente en que los fondos del préstamo se administren adecuadamente, por tanto deben evaluar y de manera conjunta tomar las acciones necesarias para que las adquisiciones del equipo informático recibido cumpla con las especificaciones técnicas y sobre todo que la garantía cubra los intereses institucionales; **4)** Analizar con los expertos en la materia de informática y jurídicamente la forma apropiada de solventar las diferencias de memoria RAM, tarjeta de video dedicada, entre otros. Estos particularmente se sugiere analicen previamente dado que tendrán que abrir los equipos y ahí podría perderse la garantía; respecto a la cuarta sugerencia se debe poner atención ya que para poder superar la memoria Ram se tendrán que abrir los equipos con lo cual se corre el riesgo de perder la garantía. Luego de finalizada la presentación, los Licenciados Alexander Villanueva y Roberto Aguilar, procedieron a retirarse de la sesión. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien consultó si el Acuerdo sería dar por recibido el Informe o cual sería el proceso a seguir. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que el Auditor Interno ha sugerido cuatro recomendaciones, propone solicitar a la Corte de Cuentas o a la Auditoría Interna del Ministerio de Hacienda la realización de un examen especial por ser fondos públicos y se tiene responsabilidad. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien consultó si el proceso ya finalizó, a lo que el señor Presidente Enris Antonio Arias, respondió que no. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que en tal caso no es posible solicitar una Auditoría, se realizan en hechos consumados. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que se debe verificar, ya que el viernes anterior se pidió enviar una nota a la Licenciada Mirna Romero, solicitando que se abstuviera de realizar el pago y el Acuerdo no fue aprobado; ahora se ve el resultado, se pudo prever que no se pagara. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que por tal razón consultó si el proceso estaba liquidado, ya que si ha finalizado se puede solicitar la auditoría. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, quien manifestó a la Licenciada Verónica de Lucha, que sí fue enviada la correspondencia a la Licenciada Mirna Romero; el Acuerdo que no fue aprobado hacía referencia a una propuesta del Licenciado Salvador Escobar. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que anteriormente se solicitó enviar una nota en la cual se solicitara a la Licenciada Mirna Romero, que no cancelara por el momento porque se estaba realizando un examen especial; al respecto ella envió una nota manifestando que no era atenuante y que debían pagar; él mencionó anteriormente que se solicite a la Licenciada Romero, no cancele nada hasta solucionar el problema; haciendo eso el ISDEM sale de su responsabilidad, si la Licenciada Romero, cancela lo hará bajo su criterio; se tiene un hallazgo por medio de la Carta a la Gerencia no se va a enviar a la Corte de Cuentas, pero lo va a revisar cuando realice auditoria. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que se sometió a aprobación quien estaba de acuerdo en que no se pagara todavía y varios Directores votaron en contra, eso sucedió el viernes pasado. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que no dijeron que no se pagara, simplemente no hubo Acuerdo y quedo a nivel de comentario, lo que se acordó fue recibir el Informe y se hacía porque se estaba esperando la evidencia, el Acuerdo no se tomó porque se iba a esperar el Informe del Auditor Interno. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, quien manifestó que en el Acta Dieciséis del 30 de abril fue la primera ocasión en que se discutió el punto y el Acuerdo tomado fue instruir a la Auditoría Interna realizara el examen

especial, a Recursos Humanos presentara un Informe, delegaban a la Comisión de Asuntos Administrativos realizara las investigaciones, se delegaba al Gerente General Licenciado Marvin Juárez, enviara correspondencia a la Coordinadora de la UEP, solicitando que no se realizara el pago; y solicitaron al Gerente General presentar su informe. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que el viernes pasado se leyó una nota de parte de la Licenciada Mirna Romero, en la cual responde que debe continuar con el procedimiento; como Institución se advirtió. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esa advertencia fue muy subjetiva, ya que no se le envió nada contundente como el Informe de Auditoría donde se han detectado anomalías en el proceso, por ello la Licenciada Romero, responde que eso no es atenuante para que no pague, sin embargo si se le envía una nota con ese informe ella pueda ver los pasos que se dieron, donde se detectan las anomalías y puede tomar una decisión. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, quien manifestó que en el Acta Diecisiete, de fecha 8 de mayo, se conformó la Comisión integrada por los señores Directores Benjamín Bran, Salvador Escobar y Lorenzo Rivas para dar seguimiento a las deficiencias técnicas encontradas; es en ese Acuerdo que se abstuvieron de votar. Intervino el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, quien manifestó que él ha realizado indagaciones y éste es un proyecto raro al querer relacionarlo con la LACAP, el Artículo 4 establece que todo convenio internacional prevalecerá sobre cualquier ley secundaria, no se tiene ninguna injerencia, sin embargo al existir vacíos se aplicaran las leyes nacionales; referente al pago no es posible solicitar a la Licenciada Romero, que pague o no pague, debe ser el Administrador del Contrato o quien a su vez esta delegado; él solicitó una opinión a la Corte de Cuentas y quien debe responder es el Administrador de Contrato; se tiene la capacidad o potestad de enviar un Informe y explicar que ISDEM tiene ciertas evidencias de anomalías en el proceso y que cualquier pago que se realice, ya se ha advertido; retener un pago injustificadamente es sancionado y responde quien retiene el pago; la Licenciada Romero, va a pagar o no dependiendo de lo que el Manual Operativo establezca. Intervino el Licenciado Salvador Escobar y manifestó que existe otra atenuante y es que la Licenciada Mirna Romero, se ampara y con toda razón en que ISDEM le envió un Acta de Recepción Final, firmada por el Licenciado Rodolfo Valdez, Oscar Díaz y la Ingeniera Karla López, donde se dan por satisfechos de todo el equipo, la interrogante es por qué se firmó algo incompleto, por qué no se le dio el seguimiento, todos saben que es por el pago al proveedor, parte de lo que ha entregado está deficiente, la Licenciada Romero, se ampara en eso, en el Convenio, la normativa y el Acta de recepción final no puede hacer nada más. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que el problema es que a esa licitación no se aplica la Ley LACAP, el proveedor ya tiene el Acta de Recepción del equipo, antes de revisarlo lo dieron por recibido, ahora que se han revisado los equipos se ve que son clones que no corresponden a lo que se solicitó en las Bases de Licitación, por eso no lo han repartido; el Auditor ha presentado la Carta de Gerencia con los indicios de hallazgos, pero en el proceso son tres instituciones las involucradas, se debe ver cómo se va a manejar la situación, desea recordar que se solicitó que el Licenciado Rodolfo Valdez, no se incluyera en nada, éste fue el Acuerdo, pero los Acuerdos se toman y hacen lo que desean, ahora se ven los resultados, al momento de formar el equipo técnico no incluyeron personal de Informática, si el pago ya se efectuó el hecho esta consumado y se puede solicitar la auditoría a la Corte de Cuentas y al Ministerio de Hacienda. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que las cosas están claras, existe algo que no esta bien; las recomendaciones que realiza el Auditor en su Carta de Gerencia son atinadas, sobre todo las número 2 y 4, considera que en ese camino se debe actuar, no se puede tomar ninguna decisión de responsabilidad ya sea que se este dentro o fuera del ISDEM, se van a deducir responsabilidades por medio de un proceso; propuso enviar una carta explicativa adjuntando una copia de la Carta de Gerencia a la Licenciada Mirna Romero; y si pagan o no es responsabilidad de ellos ISDEM, debe salvar su responsabilidad, porque ha estado involucrado personal de la institución, con una incidencia prácticamente decisoria, se debe actuar cubriéndose las espaldas; la nota debe ser enviada ese mismo día adjuntando el Informe. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que llama la atención el comentario del Licenciado Ramos Macal, que no es posible pedir una auditoría hasta que no estén consumados los hechos; sin embargo el Auditor lo ha incluido en sus recomendaciones y solicitó la presencia del Auditor Interno. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que tiene entendido que las auditorías que realiza la Corte de Cuentas

son en hechos consumados, a posteriori, aunque puede estar equivocado; por ello consultó si el proyecto ya estaba liquidado, para solicitar a la Corte de Cuentas la auditoría en base a los indicios encontrados por la Auditoría Interna, en vista que se debe tener una base por la cual se va a denunciar y hacer el requerimiento. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que considera que sí es posible solicitar la auditoría ya que la Corte de Cuentas, tiene una campaña que si se tiene el conocimiento de un acto de corrupción se debe denunciar, no establece si esta consumado o no. Se hizo presente a la sesión el Auditor Interno Licenciado Ernesto Alexander Villanueva Reyes. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó al Licenciado Alexander Villanueva, que se tiene una discrepancia ya que dentro de sus recomendaciones incluye solicitar auditoría a la Corte de Cuentas y le consultó si es posible a pesar que no se haya consumado el hecho, a lo que el Licenciado Alexander Villanueva, respondió que existen aspectos concluidos, en ellos se puede incidir y existe un asidero legal en la Ley de la Corte de Cuentas, solicitó un momento para revisar la Ley y verificar en qué artículo se encuentra. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que si se solicita una auditoría debe incluir ese asidero, ya que a pesar que no se ha consumado por completo hay actos ya consumados. Intervino el Licenciado Ernesto Alexander Villanueva Reyes, quien manifestó que la solicitud se puede realizar en base al artículo 4 de la Ley de la Corte de Cuentas y procedió a darle lectura. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien consultó cual es la conclusión del punto, a lo que el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, respondió que se solicite auditoría preventiva a la Corte de Cuentas en base al artículo 4 de su Ley. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien propuso incluir como base la Carta de Gerencia de la Auditoría Interna; existen dos auditorías que pueden solicitarse paralelamente, una para la Auditoría Interna del Ministerio de Hacienda, ya que allí se encuentra adscrita la UEP y la otra para Juicio de Cuentas a la Corte de Cuentas. Intervino la Licenciada Verónica de Lucha y consulto si ya se realizó el pago. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que ha consultado con la Licenciada Mirna Romero, sobre el pago verificando que aún no se ha efectuado, sin embargo el proveedor ha planteado que se le pague por los equipos entregados. Intervino el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, quien manifestó que no puede haber pago parcial si no esta previamente establecido en el contrato, lo que se debe hacer es pronunciarse sobre las deficiencias de la memorias Ram y que entregue lo que debe entregar y si no lo hace se debe sancionar. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que no se puede desde el momento en que ha alterado un Estado de Cuentas. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que es un delito de Falsedad Material. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien propuso dar por recibido el Informe y solicitar a la Corte de Cuentas una auditoría preventiva, en base al artículo 4 de la Ley de la Corte de Cuentas, con miras a establecer responsabilidades, se debe establecer si únicamente será al Ministerio de Hacienda o a la Corte de Cuentas, tomando en cuentas las recomendaciones del Auditor Interno. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, quien propuso solicitar una auditoría especial para el Instituto, sin mencionar otras instituciones y si requieren otra información la van a solicitar, que sea la Corte de Cuentas quien determine involucrar otras instituciones y detecten si existen problemas. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que así es, si requieren información de la UEP la van a solicitar, se debe solicitar a la Corte de Cuentas una auditoría en base la Carta de Gerencia. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó estar de acuerdo con lo planteado por el señor Director Adalberto Perdomo, se debe tener cuidado en no involucrar a quien no corresponda. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que es una Auditoría 2 para la Corte de Cuentas porque involucra fondos internacionales, lo que hacen es que van a la Institución que tienen los fondos; el Auditor también sugiere que se solicite auditoría al Ministerio de Hacienda porque la UEP está adscrita a ellos y existen procedimientos que se han incumplido de acuerdo al manual de operación, además de estar adscrita es el Ministerio de Hacienda quien maneja los fondos, en virtud de ello se plantea esa situación; la solicitud de la auditoría tanto a la Corte de Cuentas como al Ministerio de Hacienda, debe ser amparada al reporte que ISDEM ha emitido internamente, que es una Carta a la Gerencia advirtiendo anomalías en el proceso de adjudicación, solamente a lo que corresponde a ISDEM, si ellos abarcan también las otras instituciones es decisión de ellos. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien consultó sobre la recomendación de verificar con los expertos, a lo que la Licenciada Verónica de Lucha, respondió que al abrir

las máquinas se pierde la garantía, es mejor que determinen y que el proveedor las retire. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que el 40% de la garantía se tiene comprometida porque se han abierto esas máquinas, falta el 60%; del 40% se han tomado los señalamientos de la Jefa de Informática Ingeniera Karla López, respecto a la falta de memoria Ram. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que en base al Informe presentado se ha propuesto solicitar una auditoría a la Corte de Cuentas y al Ministerio de Hacienda. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien propuso que se solicite al personal de la UEP explicación, ya que se trabaja con ellos y se ha mantenido una buena relación, se les informa sobre los hallazgos para que puedan explicar. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó estar de acuerdo con la propuesta de la señora Directora Gracia María Rusconi, para ello propuso que la comisión delegada para éste caso se reúna con el personal de la UEP. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien propuso explicar a la UEP sobre los hallazgos, sobre el error de parte del Instituto que fue el recibir equipos que no se encontraban completos y si tienen culpabilidad se les denuncia, no se puede permitir corrupción. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que existe un problema, sin embargo se tiene una relación interinstitucional entre la UEP y el ISDEM, se debe establecer una relación para profundizar a partir del estudio realizado y posteriormente pasar a otro momento cuando corresponda la denuncia y establecer responsabilidad, considera que se deben agotar las instancias, la propuesta es llamar a la UEP para que se reúna con la comisión nombrada, agotada esa parte, satisfechas las observaciones y consideraciones, asiste el derecho de tomar un razonamiento y proponer lo que se ha planteado. Intervino el Licenciado Alberto Estupinian Ramírez, quien manifestó que le parece la propuesta de la señora Directora Gracia María Rusconi, considerando que también otras instituciones están haciendo uso de esos productos, de tal manera que se eviten malos entendidos de atrasos en el proyecto, la mejor manera de abordarlo es ésta, existen otras instituciones, los procesos se pueden atrasar y el Banco Mundial puede poner una objeción en el futuro, se debe agotar la investigación con la UEP para verificar qué fue lo que pasó para tomar una decisión con más elementos de juicio. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que se pueden llevar ambas cosas a la par, probablemente la UEP responderá que ellos han hecho lo que los empleados de ISDEM han sugerido; se está solicitando investigar los lotes que corresponden a ISDEM, no se está solicitando que se verifiquen las 100 computadoras de las alcaldías ni la otra institución. Intervino el Licenciado Alberto Estupinian Ramírez, quien manifestó que todas se encuentran en el mismo proceso. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que el Auditor Interno explicó que la compra está dividida en varios lotes; de esas cuatro empresas existe una parte del lote que corresponde a ISDEM que fue la que se le asignó a Tecnoshop y eso es lo que se está solicitando que se investigue; considera que se debe solicitar la auditoría preventiva a la Corte de Cuentas y al Ministerio de Hacienda; la UEP va a decir que compró conforme a lo que los empleados le dijeron en base a la comisión evaluadora y adjudicadora. Intervino el Licenciado Alberto Estupinian Ramírez, quien manifestó que entiende que únicamente el lote de ISDEM contiene vicios, los otros no, a lo que la Licenciada Verónica de Lucha, respondió que los demás compraron a IBM y a Tecnasa, empresas más sólidas. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien manifestó que se debe consultar a la UEP por qué compró a esa empresa. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que se debe recurrir a las instancias correspondientes, la responsabilidad directa de ese proceso es para la UEP, en el caso de los Asesores Municipales, se revisaron los currículos y se enviaron las propuestas a la UEP para que seleccionaran, podría ser que se diera ese mismo caso y que la UEP ha retomado el proceso en el cual han participado el Licenciado Rodolfo Valdez y Oscar Díaz, ISDEM es beneficiario, al igual que las municipalidades; considera que el tema se debe agotar primero con la UEP. Intervino el Licenciado Alberto Estupinian Ramírez, quien manifestó que él ha tenido el caso de un proyecto ejecutado por medio del PFGL, donde las adjudicaciones para los Planes de Gestión de Riesgo no las hacía la municipalidad; en proyectos de infraestructura se tiene la comisión evaluadora pero el técnico del FISDL tiene su propio criterio, en muchas oportunidades sobre la adjudicación el concejo tiene un criterio y los técnicos tienen otro, al final para evitar discusiones se toma la opinión del FISDL, es el FISDL quien propone al proveedor. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, quien manifestó estar de acuerdo con la propuesta de la señora Directora Gracia María

Rusconi, considera importante hablar en primer lugar con la UEP y en base a su respuesta se procede con la Corte de Cuentas. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que incluso el Auditor ha señalado que existe Falsedad Material, una persona utilizó una profesión que no le corresponde, eso es Falsedad Material y esta señalado por el Auditor Interno y consulto cuál es el miedo de denunciarlo a la Corte de Cuentas, a lo que el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y Gracia María Rusconi Gutiérrez, respondieron que no es miedo. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien manifestó que se debe escuchar primero y en caso de ser cierto ella sería la primera en denunciar a la Corte de Cuentas, se debe denunciar si existe corrupción; el Auditor Interno ha dado su punto de vista, se debe escuchar a los otros. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que el Auditor Interno señaló que el ofertante presentó un Estado Financiero. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien manifestó que la UEP debe responder al respecto. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que han entrado en un método de trabajo de dar largas a todo, esta de acuerdo en que se debe escuchar a la UEP, pero eso no inhibe a que se tome la iniciativa de pedir la auditoría a la Corte de Cuentas; en la Carta de Gerencia hay elementos claros y contundentes suficientes para preocuparse para pedir una investigación a fondo, propone que se llame a la UEP para que expliquen, a pesar que se puede prever cuál será la respuesta, se debe proceder a solicitar la auditoría a la Corte de Cuentas. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien consultó a la Secretaria de Actas si ha redactado una propuesta de Acuerdo para someterlo a aprobación. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, quien dio lectura a la propuesta de Acuerdo “ *Que de conformidad al Artículo 4 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, solicitar a la Corte de Cuentas de la República de El Salvador y al Ministerio de Hacienda, la realización de una Auditoría Especial Preventiva, en base a la Carta de Gerencia Número 01-2014 Evaluación del Proceso de Adquisición de Equipo Informático para el ISDEM, SSDT y cien municipalidades de El Salvador, adquiridos con fondos del Proyecto de Fortalecimiento de Los Gobiernos Locales (PFGL)*”. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a votación de los miembros del Consejo Directivo la propuesta de Acuerdo leído por la Secretaria de Actas. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien propuso delegar al Auditor Interno para que prepare la nota a enviar en vista que no se encuentra el Gerente General. Intervino la Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, quien consultó si la propuesta de la Licenciada Verónica de Lucha se incluirá en el Acuerdo, a lo que el señor Presidente Enris Arias respondió que sí. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien solicitó se incluya otro literal, para que se convoque a la UEP, para el próximo viernes. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien propuso que se realice de manera más operativa, se ha nombrado una comisión conformada por el Licenciado Salvador Escobar, Benjamín Bran y Lorenzo Rivas, considera que ésa comisión debe reunirse con la UEP. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien propuso que la reunión se sostenga el día lunes. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien propuso que la reunión sea el día martes a las 10:00 a. m.; y delegar al Gerente General Interino para que envíe la nota a la UEP. Luego de discutido el punto, los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría votando a favor el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, los señores Directores José Adalberto Perdomo Beltrán, Enris Antonio Arias y José Antonio Hernández Rodríguez **ACUERDAN: a)** - Que de conformidad al Artículo 4 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, solicitar a la Corte de Cuentas de la República de El Salvador y al Ministerio de Hacienda, la realización de una Auditoría Especial Preventiva, en base a la Carta de Gerencia Número 01-2014 Evaluación del Proceso de Adquisición de Equipo Informático para el ISDEM, SSDT y cien municipalidades de El Salvador, adquiridos con fondos del Proyecto de Fortalecimiento de Los Gobiernos Locales (PFGL); **b)** - Delegar al Licenciado Ernesto Alexander Villanueva Reyes, Realice las diligencias necesarias para solicitar y dar seguimiento a la Auditoría Especial Preventiva, relacionada en el literal a) del presente Acuerdo; **c)** - Delegar al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, envíe correspondencia a la Coordinadora de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) Licenciada Mirna Maritza Romero, solicitándole una reunión para el día martes 03 del presente mes, con la Comisión Especial integrada por el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, Licenciado Salvador Escobar y el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, para dar seguimiento a

las deficiencias técnicas del Equipo Informático, adquirido con fondos del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL). Absteniéndose de votar el Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson y el señor Director José Nelson Urías Roque. **7 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE JUTIAPA, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$731,892.01:** Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que ésta solicitud fue revisada en la Comisión de Asuntos Financieros y cuentan con dictamen favorable. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo la solicitud de OIDP del municipio de Jutiapa, departamento de Cabañas. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Jutiapa, departamento de Cabañas, a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S. C. de R. L. de C. V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$731,892.01, para un plazo de 120 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Vicente, S. C. de R. L. de C. V., 119 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$10,081.81, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Vicente, S. C. de R. L. de C. V., por medio del Acuerdo número 15, Acta número 14, de fecha 19 de mayo de 2014, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo de la transferencia del FODES. Monto: \$731,892.01. Comisión: 1.50% - \$10,978.38. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 119 cuotas por un valor de \$91.49 y una última por un valor de \$91.07. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S. C. de R. L. de C. V., de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIDP otorgada en sesión de Consejo Directivo, Acta número 98, Acuerdo número VIII, de fecha 8 de abril de 2011, a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S. C. de R. L. de C. V., por un monto de \$442,628.31, el cual será cancelado en su totalidad. **8 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SACACOYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A., POR UN MONTO DE \$200,000.00:** Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que ésta solicitud fue revisada en la Comisión de Asuntos Financieros y cuentan con dictamen favorable. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo la solicitud de OIDP del municipio de Sacacoyo, departamento de La Libertad. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Sacacoyo, departamento de La Libertad, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$200,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,249.41, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., por medio del Acuerdo número 1, Acta número 15, de fecha 20 de mayo de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de Inversión de la transferencia del FODES, mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$200,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,000.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 60 cuotas por un

valor de \$50.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **9 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A., POR UN MONTO DE \$1'700,000.00:** Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que ésta solicitud fue revisada en la Comisión de Asuntos Financieros y cuentan con dictamen favorable. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo la solicitud de OIDP del municipio de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1'700,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$36,119.98, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., por medio del Acuerdo número 2, Acta número 21, de fecha 26 de mayo de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de Inversión de a transferencia del FODES, mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$1'700,000.00. Comisión: 1.50% - \$25,500.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 60 cuotas por un valor de \$425.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **10 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTA RITA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A., POR UN MONTO DE \$900,000.00:** Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que ésta solicitud fue revisada en la Comisión de Asuntos Financieros y cuentan con dictamen favorable. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo la solicitud de OIDP del municipio de Santa Rita, departamento de Chalatenango. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Santa Rita, departamento de Chalatenango, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S. A. por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$900,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco Hipotecario, de El Salvador, S. A. 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$19,033.89, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., por medio del Acuerdo número 2, Acta número 11, de fecha 26 de mayo de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de a transferencia del FODES, mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$900,000.00. Comisión: 1.50% - \$13,500.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 60 cuotas por un valor de \$225.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **11 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CUATRO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, 1) A FAVOR DEL**

BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$900,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$ 500,000.00; 3) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$310,000.00; 4) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$ 346,030.07: Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que ésta solicitud fue revisada en la Comisión de Asuntos Financieros y cuentan con dictamen favorable. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo la solicitud de 4 OIDP del municipio de Sensuntepeque, departamento de Cabañas. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Sensuntepeque, departamento de Cabañas , a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S. C. de R. L. de C. V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$900,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S. C. de R. L. de C. V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$10,801.26, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S. C. de R. L. de C. V., por medio del Acuerdo número 17, Acta número 17, de fecha 12 de mayo de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de a transferencia del FODES, mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$900,000.00. Comisión: 1.50% - \$13,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$75.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **DOS** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Sensuntepeque, departamento de Cabañas , a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S. C. de R. L. de C. V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$500,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S. C. de R. L. de C. V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$\$6,000.84, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S. C. de R. L. de C. V., por medio del Acuerdo número 17, Acta número 17, de fecha 12 de mayo de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES, mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$500,000.00. Comisión: 1.50% - \$7,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$41.67 y una última por un valor de \$41.07. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **TRES** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Sensuntepeque, departamento de Cabañas, a favor de la Caja de Crédito de Ilobasco, S. C. de R. L. de C. V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$310,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ilobasco, S. C. de R. L. de C. V., 179 cuotas

mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,720.52, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ilobasco, S. C. de R. L. de C. V. de C. V., por medio del Acuerdo número 17, Acta número 17, de fecha 12 de mayo de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES, mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$310,000.00. Comisión: 1.50% - \$4,650.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$25.83 y una última por un valor de \$26.43. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **CUATRO** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Sensuntepeque, departamento de Cabañas, a favor de la Caja de Crédito de Chalchuapa, S. C. de R. L. de C. V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$346,030.07, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Chalchuapa, S. C. de R. L. de C. V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,152.94, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Chalchuapa, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 17, Acta número 17, de fecha 12 de mayo de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de a transferencia del FODES, mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$346,030.07. Comisión: 1.50% - \$5,190.45. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$28.84 y una última por un valor de \$28.09. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **12 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE AHUACHAPÁN, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, A FAVOR DE LA ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO VICENTINA DE R. L. (ACCOVI DE R.L), POR UN MONTO DE \$1'160,621.73:** Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que ésta solicitud fue revisada en la Comisión de Asuntos Financieros y cuentan con dictamen favorable. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo la solicitud de OIDP del municipio de Ahuachapán, departamento de Ahuachapán. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ahuachapán, Departamento de Ahuachapán, a favor de la ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO VICENTINA De R. L. (ACCOVI De R. L), por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1,160,621.73, para un plazo de 120 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito Rural de Chalatenango, S. C. de R. L. de C. V., S. A., 119 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$15,823.76, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO VICENTINA DE R. L. (ACCOVI De R. L), por medio del Acuerdo número 5, Acta número 11, de fecha 15 de mayo de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de a transferencia del FODES, mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$1,160,621.73. Comisión: 1.50% - \$17,409.33. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 119 cuotas por un valor de \$145.08

y una última por \$144.81. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal.

13 - REVISIÓN DE NIVELACIÓN SALARIAL PARA ASESORES MUNICIPALES: Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que éste punto tiene relación con la situación financiera del Instituto, éste día se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros y es preocupante, el Consejo Directivo debe conocer la situación sobre cómo se manejan los fondos, le preocupa porque el presente Consejo Directivo puede cargar ciertas responsabilidades no previstas y llevar la Institución a una situación financiera crítica al punto que no sea posible pagar salarios al personal, que sería una situación lamentable; se han adquirido compromisos, recientemente se aprobaron las reformas al Reglamento de Viáticos; ese día recibió a la Junta Directiva del Sindicato para hablar sobre dos puntos específicos, uno el tema de los viáticos, ver como se está manejando el tema de los viáticos para los Asesores Municipales, no se tiene un Informe claro, es uno de los compromisos que se ha venido trabajando y es oportuno que se presente un Informe en la próxima sesión; el otro tema es sobre la nivelación salarial que no debe ser solo para los Asesores Municipales, debe ser para todos los empleados de la Institución, se debe hacer en conjunto; en la conversación con la Junta Directiva del Sindicato han planteado que entienden la situación pero desean que el Consejo Directivo le dé seguimiento al tema. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que desconocía la información financiera que han brindado preliminarmente en la Comisión de Asuntos Financieros, es preocupante la situación, se deben tomar medidas en éste momento que aún se tiene tiempo; ha acompañado la iniciativa de la nivelación salarial, sin embargo considera prudente esperar a que se brinde un informe general de cómo se encuentra la situación financiera para discutir la nivelación salarial; para éste año no existe problema porque se cuenta con la asignación presupuestaria y se pueden hacer las nivelaciones a quienes no tienen el techo, pero una vez fijado un salario se debe prever la situación presupuestaria; de acuerdo a lo poco que se conoció esta mañana la situación es preocupante, se debe actuar con responsabilidad, es comprensible para todos que los trabajadores estén preocupados por su situación pero se debe actuar con responsabilidad, éste punto se debe discutir el próximo viernes, con la base de la información financiera. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien propuso que éste punto se traslade para la próxima sesión junto con el informe financiero, propuesta con la cual todos los Directores estuvieron de acuerdo.

14 - OPINIÓN JURÍDICA SOBRE POSIBILIDAD DE PAGO AL GERENTE GENERAL INTERINO Y PAGO DE BONIFICACIÓN AL ACTUAL GERENTE GENERAL: Para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez, quien presentó a los miembros del Consejo Directivo la opinión jurídica sobre la posibilidad de pago al Gerente General Interino y el pago de la bonificación al actual Gerente General; opinión que se incluye como anexo de la presente Acta y forma parte integrante de la misma. Intervino el Licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez, quien manifestó, respecto al pago del Gerente General Interino existen dos situaciones que se pueden dar de acuerdo al Artículo 31 de Ley Orgánica, una es contratarlo ad honorem o contratarlo y pagarle el salario, cuando la Ley dice “*podrá*” quiere decir que el Consejo Directivo lo puede hacer, es facultativo, se ha remontado al tiempo de creación de la Ley Orgánica, ya que se suponía que el Gerente General podía salir a pasantías y se dejaba ad honorem a un Gerente Operativo que lo cubriera y en vista que los gerentes operativos ganaban lo mismo que el Gerente General, el Código de Trabajo establece que el patrono podrá contratar cuando alguien este suspendido y la contratación es con todos los derechos del trabajador, salarios y demás. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que en el Instituto existe un precedente, a lo que el Licenciado Miguel Ruano, aclaró que la única diferencia es que en ese momento no existía Gerente General, los gerentes habían dejado de tener una relación laboral con la institución; por ejemplo cuando se contrató a la Arquitecta Ena Granados, ya no se encontraba el Licenciado Mejía; cuando se contrató al Ingeniero Gabriel Soriano, ya no se encontraba la Arquitecta Granados, no llegaron a sustituir a alguien por un tiempo determinado, fueron nombrados como Interinos, por ello que se les asignó el salario de gerente; ambas posibilidades se pueden hacer, se debe considerar el pago de la bonificación ya que corresponde a los primeros seis meses del año y habría que tomar en cuenta el salario que ha devengado por cinco meses como Jefe de la UPLAN y un mes como Gerente General Interino, en caso que se le asigne ese salario. Intervino la Licenciada Verónica

Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que sólo tendría seis días de haber sido nombrado. Intervino el Licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez, quien manifestó que él podría argumentar que tiene dos salarios, de igual forma en el caso de la Licenciada Marlene Orellana y el Licenciado Ricardo Gómez, se debe tomar en cuenta el tiempo en que fungieron como técnico y el tiempo que han sido nombrados como jefes interinos. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que debe aplicarse de manera proporcional. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que el permiso es sin goce de sueldo, se sobre entiende que existirá una economía salarial que respalda el poder pagarle el mismo salario. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien manifestó que sería bueno reconocerlo, aunque no sea una obligación. Intervino el Licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez quien manifestó que la Ley Orgánica le da la potestad al Consejo Directivo para poderlo hacerlo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que se debe nombrar a una persona en sustitución del Licenciado Castillo en la Unidad de Planificación, es complicado porque a los interinatos anteriores se les ha asignado el salario de la plaza, a lo que el Licenciado Miguel Ruano, aclaró que la particularidad de éste caso es que la Ley Orgánica hace referencia al caso específico del Gerente General, en los demás casos no. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó el Licenciado Marvin Juárez el día anterior devolvió el teléfono, cerró su cuenta de correo electrónico, todo indica que no va a regresar. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que si no existe alteración financiera y existe disponibilidad económica para pagarle al Licenciado Orlando Elías. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que asumir el reto de ser Gerente General y asumir funciones estratégicas requiere un mérito, el mostró la disposición de apoyar y si la Ley establece “*podrá*” se puede incentivar, podría darse el caso de que se desee promover a otra persona y nadie lo aceptará. Intervino el Licenciado Alberto Estupinian Ramírez, quien manifestó que al existir duda en cuanto a la interpretación en materia laboral, ésta siempre es a favor del trabajador. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo, quien manifestó que se le debe pagar ese salario. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo asignar al Licenciado Orlando Elías el salario de Gerente General, propuesta con la cual todos los miembros del Consejo Directivo estuvieron de acuerdo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó quien sustituirá al Licenciado Orlando Elías. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y propuso a la Ingeniera Heide Chacón. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó estar de acuerdo con la propuesta, en vista que la Ingeniera Heide Chacón, ha regresado a la Unidad de Planificación. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que la sustitución debe ser con el salario que devenga el Licenciado Castillo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien consultó si el Licenciado Orlando Elías, ha propuesto a alguna persona y solicitó que se hiciera presente a la sesión. Intervino el Licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez, quien manifestó que la siguiente interrogante es sobre a la posibilidad de pagar la bonificación al Licenciado Marvin Juárez; la Ley establece que los empleados perderán el derecho a la bonificación del mes de junio, cuando tengan siete o más inasistencias injustificadas, el Licenciado Marvin Juárez, no las tiene, por tanto es procedente otorgársela. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que respecto al pago de la bonificación al Gerente General, se cuenta con la opinión emitida que establece que procede el pago de la misma. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien solicitó que se incluya que es en base a la opinión solicitada, a lo que la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez, manifestó que en el Acta se establece que la opinión se incluye como anexo. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo autorizar el pago de la bonificación correspondiente al mes de junio al Licenciado Marvin Juárez, propuesta que fue aprobada por unanimidad. A continuación se hizo presente el Jefe de la Unidad de Planificación Licenciado Orlando Elías Castillo. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó al Licenciado Orlando Elías, que el motivo de solicitar su presencia se debe a que se ha discutido su nombramiento como Gerente General Interino y es necesario nombrar a la persona que le sustituya en la Unidad de Planificación y consultó si ha considerado alguna propuesta sobre la persona más idónea. Intervino el Licenciado Orlando Elías Castillo y manifestó que inicialmente consideró a la Ingeniera Heide Chacón, sin embargo en vista que en ese momento ella se encontraba cubriendo interinamente

la Unidad de Gestión de Cooperación consideró al Licenciado Carlos Nolasco. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que la Ingeniera Heide Chacón ha regresado a su antiguo puesto, ella sería la primera opción. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó con cuanto personal cuenta la Unidad de Planificación, a lo que el Licenciado Orlando Elías, respondió que dos técnicos más, sin embargo existen algunas situaciones por las cuales no se consideraron. Intervino el Licenciado Salvador Escobar y consultó si la Ingeniera Heide Chacón está en la disposición de aceptar, a lo que el Licenciado Orlando Elías Castillo, respondió que cree que no tendría ningún problema en aceptar y procedió a retirarse de la sesión. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó estar de acuerdo con la propuesta de nombrar a la Ingeniera Heide Chacón. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo nombrar interinamente como Jefa de la Unidad de Planificación a la Ingeniera Heide Chacón, por el periodo del uno al treinta de junio del presente año, propuesta que fue aprobada por unanimidad. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Que el salario a cancelar al Licenciado Orlando Elías Castillo como Gerente General Interino, sea el que devenga el Licenciado Marvin Humberto Juárez López, de conformidad a lo establecido en el Artículo 27 del Código de Trabajo. **DOS** - Autorizar al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, para firmar las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago que se autorice a los municipios, por el periodo comprendido del uno al treinta de junio de dos mil catorce. **TRES** - En base a la opinión jurídica del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez, autorizar el pago de la bonificación correspondiente al mes de junio del presente año al Licenciado Marvin Humberto Juárez López. **CUATRO** - Nombrar como Jefa Interina de la Unidad de Planificación a la Ingeniera Heide Karen Chacón de Orellana, por un periodo de treinta días, que comprende del uno al treinta de junio de dos mil catorce, con el salario que devenga el Licenciado Orlando Elías Castillo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 27 del Código de Trabajo. **15 - PUNTOS VARIOS: LITERAL A) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE FECHA PARA ENTREGA DE BONIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2014, A EMPLEADOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (IDEM):** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que éste punto fue discutido en la Comisión de Asuntos Financieros y la propuesta es que se autorice el pago de la bonificación a los empleados del Instituto para el día seis de junio. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo autorizar que el pago de la bonificación se realice el día seis de junio. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar que el pago de la bonificación correspondiente al mes de Junio de 2014, se realice el día seis de junio de 2014. **16 - PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizarla próxima sesión de Consejo Directivo el día viernes 06 de junio de 2014, en el salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. **SE HACE CONSTAR: I)** Que el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, se incorporó a la sesión a las doce horas y seis minutos, durante el desarrollo del punto seis, de la Agenda. **II)** Que la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, se incorporó a la sesión a las doce horas y trece minutos, durante el desarrollo del punto seis de la Agenda. **III)** Que el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal solicitó permiso para retirarse de la sesión a las doce horas y veintisiete minutos, durante el desarrollo del punto seis de la Agenda. **IV)** Que el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las doce horas y cuarenta minutos, durante el desarrollo del punto seis de la Agenda. **V)** Que el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las trece horas y trece minutos, durante el desarrollo del punto trece de la Agenda. **VI)** Que el señor Director José Nelson Urías Roque solicitó permiso para retirarse de la sesión a las trece horas y dieciocho minutos, previo a la votación del punto trece de la Agenda. **VII)** Que el Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las trece horas y dieciocho minutos, previo a la votación del punto trece de la Agenda. **VIII)** Que el señor Director José Adalberto Perdomo, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las trece horas y cuarenta y dos minutos, previo al desarrollo del punto quince de la Agenda. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos, se da por terminada la presente Acta, la cual ratificamos y firmamos.